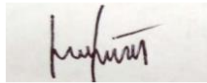


Informe secretarial. Santa María, Boyacá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez para resolver. Sírvasse proveer.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Ejecutivo Singular
Rad: 156904089001-2022-00077-00.
Ejecutante: Wilson Manuel Romero Quintero
Ejecutada: Luz Sabina Cárdenas Rojas
Auto Sustanciación No. 088

Conforme con el artículo 291 del Código General del Proceso, **no se tiene por efectuada** en debida forma la notificación a la demandada LUZ SABINA CÁRDENAS ROJAS del mandamiento de pago, hasta tanto se arrime la copia coteja y sellada (por la empresa postal utilizada) de la comunicación remitida a la interesada, conforme lo dispone el inciso 4º del numeral 3º del precepto 291 del estatuto procesal civil.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el Estado **No. 28** del TYBA, fijado hoy **26 de agosto** dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)

Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Firmado Por:
Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa María - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683b3e6983810c52da102c363d946dc7454528ee1d943e87d35828aee1f47e1c**

Documento generado en 25/08/2022 10:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>